

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN, POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.**

**Primero.-** Por Resolución dictada el 31 de octubre del 2024 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y con lo establecido en el artículo 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, se ha procedido a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con los apartados 7 y 8 de la Resolución, sin que las mismas cumplan los requisitos exigidos en el convocatoria.

**Tercero.-** Vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 4 de octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

**RESUELVO**

Declarar desiertas las plazas convocadas que seguidamente se relacionan, al no haberse presentado candidaturas que cumplan los requisitos de la convocatoria.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	29/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKB9UVF7ZFU92AB6VUBXZTLR	PÁG. 1/2	



**CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
Sección 2ª de la Audiencia Provincial	Comisión de Servicio	Desierta

**CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL**

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
Sección 3ª de la Audiencia Provincial	Comisión de Servicio	Desierta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES**

**Por Resolución de 4 de octubre de 2023**

**El Secretario General Provincial de Justicia, Adm. Local y Función Pública**

**Fdo: Juan Carlos Calabrús Marín**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	29/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKB9UVF7ZFU92AB6VUBXZTLR	PÁG. 2/2

